INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

REFERENCIA: CD Nº 04/2016"ADQUISICIÓN ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS"

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en la oficina administrativa de la SubUOC Nº 1 de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas de la Universidad Nacional de Pilar, sito en la calle Dr. Narciso González Romero, Barrio Ytororo, a los veinte y un días del mes de abril del año dos mil diez y seis, siendo las nueve horas (09:00 Hs), se reúnen el Lic. Jorge Rafael Galeano Sosa y la Lic. Alicia Fernández Cristaldo, Miembros del Comité de Evaluación de la SubUOC Nº 1, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado a **CD_04/2016 "ADQUISICIÓN ÚTILES E INSUMOS DE OFICINA ".-**

1. Antecedentes.

La presente Evaluación corresponde al ID Nº 307.816 – Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2016 de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas UNP.
El proceso del presente llamado fue comunicado a la DNCP y publicado en fecha 14 de abril de 2016, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

2. Recepción y Apertura de Sobres.

El Acto de Recepción y Apertura de Ofertas se efectuó de acuerdo a la fecha y hora establecida en la invitación cursada a los oferentes.
Según el Acta de Apertura de Ofertas, realizada a las 10:10 horas, contando con solo 2 (dos) ofertas comerciales, Para lo cual se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/2015 y 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas para proseguir con los siguientes oferentes:

1. Multimerc S.R.L.
2. U & D Servicios y Ventas.

Se destaca que no hubo constancia de ninguna observación en el Acta de Apertura

3. Método de Análisis y Evaluación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar las 2 (dos) ofertas comerciales recibidas según Acta de Apertura, y todas las documentaciones presentadas por los oferentes según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
ADMINISTRACION
Pilar - Paraguay

Del proceso del análisis y verificación surge el siguiente cuadro:

DOCUMENTACIONES ANEXO E	MULTIMERC S.R.L. (1)	U&D SERVICIOS Y VENTAS (3)
	RUC N° 80064415-8	RUC N° 1609329-1
• Constancia SIPE.	N° 1.393.150	N° 1.391.438.
a. Formulario de oferta.	Cumple.	Cumple.
b. Garantía Mantenimiento Oferta.	Cumple.	Cumple.
c. Declaración Jurada del Art. 40 Res. N° 330/07 de la DNCP – Formato Original	Cumple.	Cumple.
d. Declaración Jurada de los menores según Res. DNCP Nº 941/10	Cumple.	Cumple.
e. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple.	Cumple.
f. Fotocopia simple de la cédula tributaria (RUC).	Cumple.	Cumple.
g. Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple.	Cumple.
h. Fotocopia simple de la patente municipal del Oferente.	Cumple.	Cumple.
i. Fotocopia simple de los Estatutos y sus modificaciones.	Cumple .	No Aplica.
j. Copias de Contratos o facturas que demuestren la experiencia mínima de 2 años en el ramo.	No cumple.	Cumple.
k. Certificado emitido por el MIC	No Cumple	No Cumple
l. Balance General correspondiente al 2013 y 2014.-	Cumple	Cumple

En base al resultado que se demuestra en el cuadro precedente podemos observar que la empresa MULTIMERC S.R.L. con RUC. 80064415-8 no presenta fotocopia de contratos ni facturas que demuestran la experiencia mínima de dos años, y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 59° Disconformidades, errores u omisiones del Decreto Reglamentario N° 21909/03 este Comité Evaluador, considera, solicitar nota mediante, a la empresa MULTIMERC S.R.L. la presentación de lo requerido en el ANEXO E. Punto V inciso a) del Pliego de Bases y Condiciones en un plazo no mayor a dos días hábiles.

Siendo las diez y veinte horas se deja en cuarto intermedia la presente evaluación a fin de esperar las documentaciones solicitadas a la Empresa MULTIMERC S.R.L.

Siendo las ocho horas del día veinte y cinco de abril de 2016 se reanuda el proceso de evaluación, primeramente se recepciona la nota presentada por la empresa MULTIMERC S.R.L. presentando las documentaciones solicitadas (Copias de contratos o facturas que demuestran la experiencia mínima de dos años en adquisición de insumos y útiles para oficina por volúmenes superiores en promedio al 40% del monto ofertado con entidades del estado dentro de los años 2013-2014.), por consiguiente cumple con lo requerido en el ANEXO E. Punto V inciso a) a fin de anexar a su oferta, y así darle continuidad al proceso de evaluación.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
ADMINISTRACION
Pilar - Paraguay

Continuando con la evaluación se procede a verificar las dos ofertas comerciales, si las mismas se hallan individualizado dentro de las inhabilidades del **Inc. a)** Art. 40 de la Ley 2051, lo cual se constata que los mismo no cuentan con registro ni con antecedentes y en cuánto al **Inc. b)** del Art. 40 se verifica que los oferentes no se encuentran imposibilitados en la prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626 de la Función Pública, todos fueron constatados a través del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

En base al análisis realizado y teniendo en cuenta lo establecido en la ***Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la capacidad legal del oferente"*** y lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en su Punto 20, ésta comisión ha considerado que las dos ofertas comerciales cumplen con las Capacidad Legal y válido para su evaluación.

En base al análisis realizado esta comisión ha considerado que las dos ofertas cumplen con las Capacidad Legal según el Pliego de Bases y Condiciones y válido para su evaluación de análisis económico.

4. Análisis Económico de las Ofertas Calificadas.

Conforme al resultado de evaluación y análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes, esta comisión realiza primeramente las verificaciones de los oferentes que presentan el precio más bajo, teniendo en cuenta las ofertas de menor a mayor, según el Art. 61 del Decreto reglamentario arrojando el siguiente resultado:

	EMPRESAS	RUC	LOTE Nº 1	LOTE Nº 2	TOTAL
1	MULTIMERC S.R.L.	80064415-8	**40.798.000**	**4.921.650**	**45.719.650.-**
2	U & D SERVICIOS Y VENTAS	1609329-1	**61.110.000**	**7.808.000**	**68.918.000.-**

Conforme al resultado de evaluación y análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes, esta comisión realiza primeramente las verificaciones en forma detallada del oferente que presenta el precio más bajo, teniendo en cuenta las ofertas de menor a mayor, Art. Nº 61 en su Numeral 3) del Decreto reglamentario Nº 21909/2003 llegando al siguiente resultado:

- **LOTE Nº 1 ADQUISICIÓN CARTUCHOS TINTA Y TONER.** Oferta de la Empresa "MULTIMERC S.R.L." - RUC Nº 80064415-8, se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial y formal, estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, según se visualiza en los cuadros que preceden. Se constata que la firma oferente cumple con todos los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

- **LOTE Nº 2 ADQUISICIÓN UTILES DE OFICINA.** Oferta de la Empresa "MULTIMERC S.R.L." - RUC Nº 80064415-, se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial y formal, estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, según se visualiza en los cuadros que preceden. Se constata que la firma oferente cumple con todos los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

5. Recomendación.

Que conforme con los Art. Nº 63 y 64 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la Adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido; y presente el precio evaluado como el más bajo, y,

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al PBC, los Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 y teniendo en cuenta el punto uno del Anexo C (La cantidad de los bienes podrán sufrir modificaciones (Disminución) a fín de adaptar los montos a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 24/2016, éste Comité de Evaluación recomienda el la adjudicación del **CD Nº 04/2016 ADQUISICIÓN UTILES E INSUMOS DE OFICINA** de acuerdo a los siguientes Lotes:

a) Adjudicar a la firma "MULTIMERC S.R.L" con RUC Nº 80064415-8 el presente llamado a CD Nº 04/2016 en su LOTE Nº 1 "ADQUISICIÓN CARTUCHOS TINTA Y TONER", por ajustarse a los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, conforme al CDP 24/2016 del Rubro 340 Bienes de Consumo de Oficina e Insumos, F.F. 30 Recursos Institucionales, por un valor de Gs. 35.038.000 (GUARANIES, TREINTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL).

b) Adjudicar a la firma "MULTIMERC S.R.L" con RUC Nº 80064415-8 con RUC Nº 2237441-8 en su LOTE Nº 2 "ADQUISICIÓN UTILES DE OFICINA", por ajustarse a los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, conforme al CDP 24/2016 del Rubro 340 Bienes de Consumo de Oficina e Insumos, F.F. 30 Recursos Institucionales, por un valor de Gs. 4.921.650 (GUARANIES, CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA).

c) Elevar el resultado del Informe de Comité de Evaluación al Sr. Decano, para su estudio y posterior resolución.

d) Comunicar a quienes corresponde, cumplido archivar.

Es nuestro informe.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
ADMINISTRACION
Pilar - Paraguay

Lic. Alicia Fernández	Lic. Jorge R. Galeano
Integrante Comité Evaluación	**Integrante Comité Evaluación**
F.C.C.A.E.	**F.C.C.A.E.**